

DECRETO (H.C.M.) N° 681

VISTO:

El expediente CO-0062-00961352-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Invítase, por intermedio de la Presidencia de este Honorable Concejo, a funcionarios de la Secretaría de Gobierno del Departamento Ejecutivo Municipal y a las autoridades pertinentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, con la finalidad de tener una reunión informativa para abordar los resultados de las reuniones realizadas vinculadas a la instalación de cámaras de seguridad en la Ciudad.

Art. 2º: Autorízase a la Presidencia del Cuerpo a coordinar día, hora y lugar de la reunión.

Art. 3º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 14 de mayo de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas